



## ACUERDO MUNICIPAL Nº 07 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 26 de febrero del 2016.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de febrero del 2016 y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de febrero del 2016, los Regidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre manifiestan los siguientes pedidos:

1. La Regidora Mary Betty Aldana Checalla solicita el expediente técnico de la Carretera Locumba-Puente Camiara al término de la distancia.
2. Regidora Vianey Juarez Gonza peticona lo siguiente:
  - 2.1 Reporte de los Pagos efectuados a nombre del Comandante Reynaldo Romero Menendez referidos al pago del proyecto de Seguridad Ciudadana, bajo responsabilidad del Tesorero y Contabilidad en el plazo de cinco días.
  - 2.2 Copias de los Cuadros de Necesidades, Órdenes de Servicio y Compras del área de Mantenimiento correspondiente al año 2015.

Que, puesto a consideración del pleno del concejo municipal, los pedidos efectuado por las regidores Mary Betty Aldana Checalla y Vianey Juarez Gonza, se somete a votación, siendo decisión de los señoras regidores, Elena Emperatriz Cornejo Ccari, Mary Betty Aldana Checalla y Vianey Juarez Gonza que los pedidos puestos de manifiesto sean aprobados por Mayoría.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto mayoritario de las señoras regidores se expide el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los pedidos de información efectuados por las regidores Mary Betty Aldana Checalla y Vianey Juarez Gonza; respecto a la entrega de la siguiente información:

1. El expediente técnico de la Carretera Locumba-Puente Camiara al término de la distancia.



2. Reporte de los Pagos efectuados a nombre del Comandante Reynaldo Romero Menendez referidos al pago del proyecto de Seguridad Ciudadana, bajo responsabilidad del Tesorero y Contabilidad en el plazo de cinco días.
3. Copias de los Cuadros de Necesidades, Órdenes de Servicio y Compras del área de Mantenimiento correspondiente al año 2015.



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acuerdo municipal a las áreas correspondientes para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE